



SECPLA
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la Municipalidad de Padre Hurtado de efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución del **“PROYECTO HABITABILIDAD VERSIÓN 2025, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, financiado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del Programa Habitabilidad - Chile Solidario – Convocatoria Año 2025. El proyecto contempla las reparaciones de las viviendas de cinco (5) familias de la comuna de Padre Hurtado, correspondientes a distintas soluciones constructivas de acuerdo a los requerimientos detallados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás documentos adjuntos, que se entienden forman parte integral de este proceso licitatorio.
- 2) La **Resolución Exenta N°4322**, de fecha 22 de diciembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana (SEREMI RM) de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba el **Convenio de Transferencia de Recursos** para la ejecución de iniciativa del Programa “Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria Año 2025, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2025, entre la referida Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución del dicho programa en su versión año 2025 en la comuna de Padre Hurtado.
- 3) El **Decreto Alcaldicio N°050/2026**, de fecha 12 de enero de 2026, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa “Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria Año 2025, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2025, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución del dicho programa en la comuna de Padre Hurtado.
- 4) El **Memorándum N°333**, de fecha 24 de junio de 2028, a través del cual el Director (S) de Desarrollo Social remite antecedentes para efectos de gestionar el proceso de licitación pública correspondiente para la ejecución del Proyecto Habitabilidad versión 2025, por un monto total \$19.629.299 (diecinueve millones seiscientos veintinueve mil doscientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.
- 5) La **Aprobación de Diagnóstico** y visación técnica para las familias participantes del Programa “Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria Año 2025” en la comuna de Padre Hurtado, de fecha 01 de julio de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 6) Las Bases Administrativas elaboradas para la Licitación Pública **“PROYECTO HABITABILIDAD VERSIÓN 2025, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, visadas por la





SECPLA
Departamento de Licitaciones

Dirección de Asesoría Jurídica, y las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proyecto aprobado.

- 7) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°895**, de fecha 23 de junio de 2026, en el que el Director (S) de Administración y Finanzas refrenda que la cuenta 114-05-30-015 dispone de un monto que se compromete de \$19.629.299 para la intervención de tipo constructiva en 5 casas dentro de la comuna en el contexto del Programa "Habitabilidad - Chile Solidario - Convocatoria Año 2025.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 9) El **Decreto Alcaldicio N°318**, de fecha 23 de enero de 2026, que aprueba el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias.

DECRETO:

- 1) **LLÁMESE** a Licitación Pública para la ejecución del proyecto **"PROYECTO HABITABILIDAD VERSIÓN 2025, COMUNA DE PADRE HURTADO"**.
- 2) **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública **"PROYECTO HABITABILIDAD VERSIÓN 2025, COMUNA DE PADRE HURTADO"**.
- 3) **PUBLÍQUESE** en el sistema de información www.mercadopublico.cl las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl y, con esto, del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5) **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión de Apertura de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 6) **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Dirección de Asesoría Jurídica, Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Directora de Desarrollo Social.
- 7) **INSCRÍBASE**, por parte del encargado del Lobby de la Municipalidad de Padre Hurtado, como sujeto pasivo de la Ley del Lobby, en su calidad de Directora de Desarrollo Social y parte de la Comisión Evaluadora, a la Sra. Yasmín Barrios Peña,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RRQJXM-530>



SECPLA
Departamento de Licitaciones

por el periodo que ejerza dicha función e integre la Comisión de Evaluación, de acuerdo a Memorándum N°150/2024 de Dirección Jurídica.

8) IMPÚTESE los gastos derivados del proyecto a la cuenta 114-05-30-015.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RRQJXM-530>